



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ángela María Hernández Vázquez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1305
Auto de Sustanciación	928
Asunto	Ordena fraccionamiento de depósito judicial.

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, previo a ordenar la entrega de depósitos, se ordena el fraccionamiento de los títulos judiciales No. 413230003840433 por valor de \$4.500.000, en dos fracciones, uno por la suma de \$2.500.000 de pesos y otro por la suma de \$2.000.000 de pesos.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 113 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario